El texto íntegro del citado acto administrativo, se encuentra archivado en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la calle Almendralejo, n.º 14- 1.ª planta, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 29 de abril de 2013. La Directora General de Patrimonio Cultural, PILAR MERINO MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 21 de mayo de 2013 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur". (2013ED0133)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2013, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur", instada por D. Miguel Ángel González Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur"; se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia n.º 9.

Mérida, a 21 de mayo de 2013. La Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.